

El pleno de la Vila aprueba la regulación de los vehículos de movilidad personal

El Equipo de Gobierno saca adelante la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico y Uso de las Vías Públicas con la abstención de Ciudadanos

El Pleno del Ayuntamiento de la Vila Joiosa ha aprobado esta mañana de manera provisional la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Tráfico y del Uso de las Vías Públicas relativa a la regulación de los vehículos de movilidad personal, que entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). No ha habido sorpresas y el equipo de Gobierno Municipal (PSOE, Compromís y Gent per la Vila) ha aprobado el texto con el voto favorable del Partido Popular y la abstención de Ciudadanos. “El objetivo de la Ordenanza Municipal Reguladora del Tráfico y del Uso de las Vías Públicas es, entre otros, la seguridad de las personas y la convivencia entre los peatones y aquellos que utilicen elementos de desplazamiento, ya sean eléctricos o propulsados física y mecánicamente. La modificación de la Ordenanza referente a los vehículos de movilidad personal pretende regular sus zonas de uso para la circulación, velocidades, estacionamientos, regulación y clasificación de los mismos”, ha aclarado la edil de Seguridad Ciudadana, Isabel Perona. “Visto el aumento significativo de los vehículos de movilidad personal que se observan en el municipio; es una necesidad determinar por donde pueden circular y establecer una clara regulación para su uso que garantice la adecuada convivencia entre este tipo de vehículos, otros elementos de desplazamiento y peatones”, afirma el Alcalde de la Vila, Andreu Verdú. Fuera del orden del día, el Equipo de Gobierno ha sometido a consideración del Pleno una moción que condena los actos violentos perpetrados contra diversas agrupaciones del Partido Socialista Obrero Español, el intento de ocupación de la sede federal del PSOE en Madrid, así como cualquier acto vandálico contra sedes de otras formaciones políticas; propuesta que no ha salido adelante al no ser considerada de urgencia por el Partido Popular y Ciudadanos, que han votado en contra.

Noticia publicada el 16 de Enero de 2020

Fuente:Fuente propia

Categoria:Órganos de Gobierno.

